

ORDENANZA N° 596 - DESAFECTANDO CALLE DEL USO PUBLICO

C. Deliberante, 6 de Agosto de 1.992

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Desaféctese del Uso Público la calle ubicada al Norte: prolongación calle Urquiza - denominada Alameda. Este: Chacra N° 133. Sur: Ruta Provincial 39. Oeste: Quinta N° 159.-

ARTÍCULO 2º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-